

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

069

Nº 159

PERIODO LEGISLATIVO 2.000 -

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA

PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL D.E.P. INFORME A TRAVES DE LA

DIRE. PCIAL. DE VIALIDAD S/MARCO LEGAL POR LA CUAL

SE DISPUSIERON LAS CESANTIAS EN LA PLANTA DEL PERSONAL,

y OTROS ITEMS. -

Entró en la Sesión de: 04-03-00

P/R

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Durante el mes de enero del corriente año, se dispusieron cesantías de personal de planta permanente en el ámbito de la Dirección Provincial de Vialidad.
Por tal motivo resulta imperioso para esta Legislatura conocer, por parte de las autoridades que tomaron tal decisión el marco normativo sobre el cual basaron la medida y las posibles consecuencias que tal circunstancia puede acarrear a la Administración Provincial.
Por lo dicho solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


JOSE B. BARRETO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA

159



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a ésta Cámara, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, sobre los siguientes puntos:

1. Marco legal a partir del cual se dispusieron las cesantías en la Planta de Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, en el mes de enero del corriente año.
2. Antigüedad de los agentes involucrados, discriminados caso por caso.
3. Alcances y cumplimiento del Artículo 28 de la Ley Provincial 22.
4. Acciones legales o administrativas en curso referidas a las cesantías dispuestas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

JOSE B. BARCO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza